



BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de la Provincia de Palencia.

Núm. 49.

Por el Ministerio de la Gobernación de la Península con fecha 10 del actual, se me comunica lo que copio.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia dice al de la Gobernación de la Península con fecha 3 del actual lo siguiente.

Con esta fecha digo al Sr. Ministro de Hacienda lo que copio. = Los sublimes misterios de nuestra sagrada Religión que la Iglesia celebra durante la cuaresma, y especialmente en la semana Santa y Pascua de Resurrección, exigen del Gobierno un celo el mas esmerado para que las augustas ceremonias de esta época tengan lugar, con la mayor solemnidad que sea posible en honor de la Religión y de las instituciones, y satisfaccion de los piadosos deseos que animan al Regente del Reino. En su virtud se ha servido mandar S. A. que por el Ministerio del digno cargo de V. E. se adopten inmediatamente las disposiciones oportunas, á fin de que sin perjuicio del pago del tercer tercio de las asignaciones del Clero superior, se entregue sin tardanza con aquel objeto á las Iglesias catedrales, colegiales, abaciales y priorales un tercio del importe de su respectivo presupuesto del culto, haciendo presente á la Direccion general del Tesoro la importancia religiosa y política de esta resolucion, para que con presencia de los datos que posea del estado de la recaudacion de la contribucion del culto en cada provincia, y de las existencias así en dinero por producto de las mismas y de la venta de los bienes del Clero secular, como en frutos de dichos bienes, acuerde y prevenga á los Intendentes cuanto sea necesario para el exacto cumplimiento de la voluntad de S. A.,

facultándoles en caso necesario para ponerse de acuerdo con las corporaciones populares, donde fuere preciso anticipar fondos que de otro modo no puedan haberse antes de la semana Santa.

Lo traslado á V. S. de orden de S. A. el Regente del Reino, comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernación, para los efectos oportunos.

Y para su debida publicidad he dispuesto se inserte en el boletin oficial de la Provincia. Palencia 14 de marzo de 1843. = Jacinto Manrique.

Intendencia de la Provincia de Palencia.

BIENES NACIONALES.

La Junta superior de venta de Bienes nacionales con fecha 4 del que rige, me dice lo siguiente:

Habiéndose observado que en algunas Provincias después de concluidos los remates de fincas nacionales, se admiten mejoras ó aumento de precio á los individuos á cuyo favor quedaron estas; y siendo un abuso, pues que los licitadores pueden y deben hacer sus posturas en el tiempo hábil en que está abierta la licitacion, ha acordado la Junta que no se admitan posturas ni aumento de precio de las fincas fuera del acto legal, público y solemne del remate. = Lo que comunico á V. S. para su inteligencia y que se sirva disponer lo conveniente á su cumplimiento.

Y se inserta en este boletin para inteligencia del público y cumplimiento por parte de los Sres. Jueces de subasta. Palencia 7 de marzo de 1843. = Benito María Caballero. = Insértese: Manrique.

Comandancia general de la Provincia de Palencia.

El Excmo. Sr. Capitan General del 8.º Distrito me dice en 2 del corriente lo que sigue.

El Señor Mayor de Guerra con fecha 25 del mes próximo pasado me dice lo que sigue.=Excmo.=Señor.=El Señor Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Capitan General del 11.º Distrito lo siguiente.=Enterado el Regente del Reino de la consulta de V. E. fecha 26 de setiembre último, relativa á si los oficiales del Ejército retirados, que inscriptos en las filas de la Milicia Nacional de Burgos prestaron servicios posteriores á su retiro, ha de abonárseles el tiempo que sirvieron en ellas, y en este caso los términos en que ha de entenderse el abono; se ha servido S. A. resolver de la Junta General de Inspectores y del Tribunal supremo de Guerra y Marina, que á los referidos oficiales y á todos los que se hallen en igual caso, se les acredite para abono de tiempo, el que sirvieron en la Milicia Nacional movilizada, siempre que justifiquen con certificacion del Gefe de E. M. del Distrito, 1.º que correspondieron á ella dos años sin intermision.=2.º que se hallaron en dos acciones de Guerra.=3.º que el Cuerpo en que sirvieron se movilizó, observándose las formalidades prescriptas en Real decreto de 26 de agosto de 1835 con anuencia del Capitan General de la Provincia.=Todo lo que de orden de S. A. digo á V. E. en contestacion á la citada consulta, y para los fines consiguientes.=De orden de S. A., comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.=Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y á fin de que se sirva disponer su insercion en el boletin oficial de esa Provincia.

Lo que he dispuesto se inserte en el de esta Provincia, segun lo dispuesto por S. E. en la preinserta comunicacion.

Palencia 5 de marzo de 1843.=Zenon Lopez Francos.=Insértese: Manrique.

Continúa la lista de los electores que han tomado parte en la votacion en las últimas elecciones que se han verificado para Diputados á Cortes por esta Provincia.

SIGUE EL DISTRITO DE ASTUDILLO.

Dia 1.º de Marzo.

ASTUDILLO.
D. Matias Calvo.
Manuel Reinoso.

D. Mariano Ercilla.
Manuel Lorenzo.
Gil Navarrete.
Mariano Duque Castaño.
Fernando Quintano.

D. Manuel Duque Ruiz.
Santos Castro.
Manuel Alonso Santos.
Benito Manrique.
Manuel Gonzalez Garcia.
Antonio Gonzalez Bartolomé.
Mariano Mazo Villazán.
Francisco del Rio.
José Abad.
Julian Velasco Dueñas.
Santos Castrillo.
Mariano Santoyo.
Miguel Husillos.
Melchor Santoyo.
Antonio Aguado.
José Ortega Martinez.
Ignacio Aguado.
Santiago Martinez.
Hermenegildo Velasco.
Francisco Triana.
Julian Gallardo.
Juan Castaño Gonzalez.
Francisco Puente.
Luis Gonzalez.
Manuel Martinez.
Vicente Rodriguez.
Agustin Agrado.
Antonio Velasco Santos.
Matias Amo.
Francisco Velasco.
José Garnica.
Antonio Diez.
Felipe Lanchares.
Pedro Villegas.
Felix Duque.
Mariano Ortega.
Pedro Gallardo.
Ramon Tápia.
Atanasio Pulgar.
Lorenzo Blanco.
Miguel Somavilla.
Pedro Frias de la Guarda.
Pedro Nava Rojo.
Gregorio Delgado.
Manuel Aguado Velasco.
Manuel de la Torre.
Francisco Lorenzo.

VILLALACO.

D. José Castro.
Agustin Sendino Sendino.
Juan Pachon.
Juan Martin.
Vicente Sierra.
Isidoro Aguado.
Ramon Aguado.
Dionisio Aguado.
Francisco Colmenero.

VILLODRE.

D. Manuel Gallardo.
Eugenio Gallardo.
Francisco Garcia.

Dia 2.º de Marzo.

ASTUDILLO.

D. Faustino Olmedo.
Santiago Aguado Aguado.
Jacinto Duque.
Bonifacio Perdiguero.
Antonio Gonzalez Penche.
Ramon Ortega.
José Olalla Saez.
Gerónimo Frias.
Francisco Alonso.
Luis San Millán.
Manuel Plaza Castaño.
Pedro Husillos.
Jacinto Perez.
Domingo Madaleno.
Ramon Gutierrez.
Pedro Estébanez.
Manuel Alonso Pérez.
Antolin Martinez.
Juan Berberana.
Gregorio Ribera.
Fernando Sotelo.
Vicente Isla.
Isidro Regaliza.
Domingo Gonzalez.
Angel Gonzalez.
Mateo Mazo Villazán.
Santiago Tápia.
Isidro Villandiego.
Miguel Gonzalez Bartolomé.
Gregorio Vinegra.
Cipriano Calvo.
José del Mazo.
Agustin Vinegra.
Manuel Udobro.
Gregorio Olmedo.
Alejandro Pinto.
José Olalla.
Felix Antonio Bartolomé.
Pedro Plaza Anaya.
Eugenio Miguel.
Manuel Nava Nava.
Valentin Bustillo.
Juan Castaño Lopez Tápia.

VILLODRE.

D. Dámaso Torres.
Felipe Ramos.
Rosendo Rodriguez.
Gregorio Acosta.
Matias Gonzalez.

VILLALACO.

Don Pedro Alcántara Sendino.
Cándido Gábía.

VILLODRIGO.

D. Prudencio Montes.
Millán de la Peña.
José Calvo.
Faustino García.

Día 3.º de Marzo.

ASTUDILLO.

D. Manuel Regaliza.
Pedro Duque.
Manuel Bustillo.
Alfonso Sotelo.
Vicente Abad.
Mariano Aguado Ortega.
Tadeo Olmedo.
Tomas Martinez Gonzalez.
Manuel Ortega.
Nicasio Castaño.
Mariano Castaño.
Francisco Ortega.
Manuel Ortiz.
Lorenzo Sendino.
Mariano Izquierdo.
Alonso Santoyo.
Máximo Moreno.
Gregorio Moreno.
Francisco Cedillo.
Pedro Frias.
Sebastian Calvo.
Antonio Bustillo.
Francisco Nava Perez.
Antonio Aguado Aguado.
Manuel Tápia Arce.
José Diego.
Felipe Calvo.
Pedro Santos.
Rafael Perez.
José Quintano.
Pedro Aguado Castaño.
Gregorio Quintano.
Manuel Aguado Duque.
Francisco Santos Lopez.

PARTIDO DE AMUSCO.

Día 27 de Febrero.

AMUSCO.

D. José Salvador.
Manuel García.
Sebastian Cordero.
Melchor Monzón.
José Arroyo.
José García Mediavilla.
Remigio García.
Manuel Monzón.
Francisco Marcos.
Gerónimo Lomas.

SAN CEBRIAN.

D. Diego Perez.

D. Lorenzo Ortega.
Santiago Arrate.
Juan Simon.
Alfonso Izquierdo.
Santos Villazán.
Manuel Rodriguez Mambrilla.
Clemente Anaya.
Mariano Mazo Reinoso.
Manuel Casado Tápia.
Manuel Loyola.
Miguel Bustillo.
Matias Arce.
Agustin Gonzalez.
Antonio Villazán.
Francisco Martinez Serena.
Francisco Aguado.
Diego Gonzalez.
Manuel Plaza.
Ramon Duque.
Tomas Aguado.
Alfonso Luena.
Jacinto Quintano.
José Santos.
Juan Ercilla.
Ramon Ortega.
Pedro Ortega Cedillo.
Eusebio Bustamante.
Esteban Velasco.
Manuel Gallardo San Millan.
Angel Amo.
Tomas Moral.
Manuel Castaño Perez.

VILLODRE.

D. José Torres.
Felipe Polo.

VILLALACO.

D. Juan Gonzalez.
Manuel Calvo.
Andrés Sierra.
Eusebio Gutierrez.

D. Gregorio Anton.
Pedro Santos.
José Amayuelas.
Gregorio Pastor.
Mariano del Pozo.
Esteban Pastor.
Zacarias Prieto.
Matias Nieto.
Blas Amor.
Martin Donis.
Francisco Heredia.
Francisco García Pastor.
Luciano Gaité.
Buenaventura Mustares.
Marcos Losada.
Antonio Nozal.
Julian Heredia.
Bernardo Amor.
Gregorio Morate.
Alonso Gaité.
Tomas Cuende.

RIVAS.

D. Marcelino Martinez.
Gregorio Portillo.
Cirilo Arias.
Mariano Pelaz.
Manuel Maté.

AMAYUELAS DE ABAJO.

D. Angel García.
Lázaro Amor.

TÁMARA.

D. Manuel Gallardo.

D. Miguel Rebolledo.
Matias Martinez.
Pedro del Rio.
Eusebio Alonso.
Alonso Martinez.
Pedro Roman.
Pedro Chico.
Manuel Centeno.
José Lanchares.
Tomas Haro.
Manuel Roman.
Francisco de Haro.
Manuel Rebolledo.
Andres Ramos.

VALDESPINA.

D. Antonio Fernandez.

MONZON.

D. Santiago García.
Lorenzo Martinez.
Santos Rubio.
Antonio Salcedo.
Manuel García.
Lorenzo Rubio.
Tomas Gutierrez.
Fermin García.
Manuel Vallejo.
Matias Rebolledo.
Miguel Ligeró.
Francisco Hortega.
Paulo Vallejo.
Angel García.
Pedro García.
Carlos Villameriel.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.**Intendencia de la Provincia de Palencia.**

D. Benito Maria Caballero, Intendente Subdelegado de todas Rentas de esta Ciudad y su Provincia.

Hago saber: Que debiendo procederse á la subasta y venta vitalicia de la Escribanía numeraria vacante en la villa de Itero de la Vega, por muerte de Francisco Gil Tudego, se señala el primer remate el dia 19 de abril próximo; el segundo para las mejoras de medio diezmo y diezmo el 29 del mismo, y el tercero y último para las mejoras del cuarteo, el 9 de mayo siguiente; todos á las 12 de la mañana, en el despacho de su Señoría, sin que se admita postura alguna que no cubra la cantidad de 6450 rs. vn. en que ha sido tasada dicha Escribanía; advirtiendo que aquel no tendrá efecto hasta que el Gobierno, despues de oír á la Audiencia

territorial, no tenga á bien aprobar el expediente; y que dicho remate ha de recaer en persona determinada, sin que tenga facultad de ceder, no siendo en el acto de la subasta ó dentro de las 24 horas siguientes; y que la cantidad en que se adjudique se ha de satisfacer por el rematante en dinero metálico sin descuento alguno y con exclusion de todo papel moneda: y por último, que si alguna persona se creyere con derecho á dicha Escribanía, acuda á deducirle ante este Tribunal dentro de dicho término; pues de no hacerlo así y pasado que sea, le parará el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue á noticia de todos se fija el presente. Palencia 14 de marzo de 1843.= Benito María Caballero.=Por mandado de su Sría.=Joaquín Calvo del Aguila.=*Insértese: Manrique.*

*Administración principal de Bienes Nacionales
de la Provincia de Palencia.*

Habiéndose anunciado en el boletín oficial de la Provincia que D. Antonio Díez de Retolaza, vecino de esta Ciudad, perito nombrado para la tasación de las fincas nacionales del partido de la Capital, gozaba el concepto de arquitecto, y no siendo más que maestro de obras, se ha mandado por el Sr. Intendente de Provincia anuncie al público esta Administración como se hace lo que queda expresado. Palencia 13 de marzo de 1843.=José de Lezameta.=*Insértese: Manrique.*

Con fechas 5 y 9 del actual han sido aprobados por el Sr. Intendente de la Hacienda Nacional de esta Provincia, los remates en venta celebrados en esta Capital y Baltanás en 2 del mismo, de una casa, un lagar y una panera, que radican en Husillos y Reinoso y correspondieron al Clero secular. Palencia 13 de marzo de 1843.=José de Lezameta.=*Insértese: Manrique.*

El Intendente militar del duodécimo distrito.

El actual contrato de la asistencia por completo de los tres hospitales militares situados en esta Plaza, Vitoria y Bilbao, concluye en fin de abril de este año. En su consecuencia pues, y debiendo renovarlo por término de un

año, á contar desde 1.º de mayo próximo, lo avisa al público para que los que gusten tomar á su cargo el referido servicio, puedan por sí, ó por medio de apoderados legítimamente autorizados al efecto, hacer sus proposiciones en el acto de la subasta, ó antes si lo creyesen oportuno, la cual tendrá lugar en los estrados de esta Intendencia militar el día 3 de abril próximo, á las doce en punto de su mañana.

El pliego de condiciones bajo las cuales deberá prestarse el servicio en los tres establecimientos, se hallará de manifiesto en mi Secretaría desde el día inmediato al de la fecha.

San Sebastian 20 de febrero de 1843.= P. A. D. S. I. M.: El Interventor, Francisco María Muñiz.=Juan García, Secretario.=*Insértese: Manrique.*

PARTE NO OFICIAL.

Las Justicias y ganaderos de esta Provincia que pagan en esta Ciudad sus contingentes á la Asociación de ganaderos, antes titulada Mesta, por razón de sus encabezamientos, lo pondrán en poder de D. Vicente García Llamas, vecino de esta Ciudad, como poder habiente del Administrador general de este ramo, dentro de ocho días, presentándole las últimas cartas de pago; pues pasado dicho término sin haberlo hecho serán apremiados sin más aviso; y por lo que hace al Partido de Saldaña, en poder de D. Claudio Gutiérrez Sobrón, vecino de Herrera; y en el de Cervera en D. Pedro Montes.=*Insértese: Manrique.*

La INAUGURACION de la Academia entre Profesores de instrucción primaria, cuyo objeto y el único modo de inscribirse se detallaron en el boletín núm. 18, correspondiente al 11 del pasado febrero, se celebrará el día 11 del próximo abril, por ser el más cómodo para los Profesores de los pueblos, en razón de estar en vacaciones toda la semana Santa, según previene el Reglamento.

Se suplica á los Sres. Alcaldes, ó á quienes lean este aviso, tengan á bien hacerlo presente á los maestros de sus respectivos pueblos, por la utilidad que á estos y á aquellos proporciona tal institución.=*Insértese: Manrique.*